MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 13/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

Entre la **Municipalidad de Minga Porá,** domiciliada en la **Avda. Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ND DISTRIBUIDORA", con Ruc N° 4196345-8,** domiciliada en la **Avda. Felix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietaria la **Señor Señora Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de útiles de oficina por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	340	30	1	10	17.815.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 312963**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 695/2016.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	Almohadillas para tinta	Foska	China	Uni.	Unidad	5	10	9.900	49.500	99.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	4 Ofice	Paraguay	Uni.	Unidad	100	200	12.000	1.200.000	2.400.000
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	4 Ofice	Paraguay	Uni.	Cajas	100	200	13.950	1.395.000	2.790.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PAR

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

ND DISTRIBUIDORA
Import - Export

CONTRATO N° 13/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

4	Bolígrafo color azul punta fina	GP	China	Uni.	Cajas	8	15	49.500	396.000	742.500
5	Cajas de Clip nº 2/0 de 500g.	Foska	China	Uni.	Cajas	15	30	24.500	367.500	735.000
6	Cajas de Clip nº 3/0 de 500g.	Foska	China	Uni.	Cajas	15	30	25.000	375.000	750.000
7	Grampa para presilladora tamaño mediano	Large Wall	China	Uni.	Unidad	20	40	14.300	286.000	572.000
8	Carpetas archivadoras	4 Ofice	Paraguay	Uni.	Unidad	250	500	1.800	450.000	900.000
9	Disco	Digiklone	Paraguay	Uni.	Unidad	5	10	95.000	475.000	950.000
10	Cinta adhesiva transparente gruesa	A.B.	China	Uni.	Unidad	8	15	7.500	60.000	112.500
11	Cinta adhesiva fina	A.B.	China	Uni.	Unidad	8	15	3.900	31.200	58.500
12	Caja de Espirales Nº 17	Lassane	Brasil	Uni.	Cajas	10	20	37.450	374.500	749.000
13	Caja de Espirales Nº 14	Lassane	Brasil	Uni.	Cajas	10	20	40.920	409.200	818.400
14	Libro de acta de 100 hojas tapa dura	Impresol	Paraguay	Uni.	Unidad	10	20	24.200	242.000	484.000
15	Marcador grueso color negror	Faber Castell	Brasil	Uni.	Unidad	15	30	3.800	57.000	114.000
16	Marcador grueso colores a definir	Faber Castell	Brasil	Uni.	Unidad	18	36	4.750	85.500	171.000
17	Tapa para encuadernación	Lassane	Brasil	Uni.	Unidad	500	1000	990	495.000	990.000
18	Contratapa p/ encuadernación	Lassane	Brasil	Uni.	Unidad	500	1000	990	495.000	990.000
19	Colas adhesivos de 40gr	Acricolor	Bolivia	Uni.	Unidad	18	35	10.850	195.300	379.750
20	Memoria USB 8 Gb (Pen Drive)	Sandiks	USA	Uni.	Unidad	8	15	33.500	268.000	502.500
21	Memoria USB 16 Gb (Pen Drive)	Sandiks	USA	Uni.	Unidad	8	15	39.990	319.920	599.850
22	Sello automático	Colop	Austria	Uni.	Unidad	5	10	98.500	492.500	985.000
23	Sobre manila	4 Ofice	Paraguay	Uni.	Unidad	130	260	2.900	377.000	754.000
24	Tijeras medianas para oficina	Scissor	China	Uni.	Unidad	8	15	11.200	89.600	168.000
TOTAL GUARANÍES									**8.985.720**	**17.815.000**

El monto del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende al monto total de **Gs. 8.985.720 (Guaraníes Ocho millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veinte) IVA Incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** la suma total de **Gs. 17.815.000 (Guaraníes Diez y siete millones ochocientos quince mil), IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 31 de Diciembre de 2016.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Emiliano R. Fernández, Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porã – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) de la Municipalidad de Minga Porã.-----

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ

Juan Gabriel Ganes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

DISTRIBUIDORA
Import - Export

CONTRATO N° 13/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 20 de Octubre y año 2.016.----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

Blanca Gissell Fernández Larroque
Empresa "ND DISTRIBUIDORA"